

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PEQUEÑO MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE DESTINADO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE HUELVA
(CONTR 2024 960906)**

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO

2.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

3.- PRESTACIONES

4.- LUGARES Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

5.- SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO. PLAZOS DE ENTREGA.

6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LISTADO.

7.- MUESTRAS

8.- RECEPCIÓN

9.- MANIPULACIÓN, ENTREGA Y TRANSPORTE

10.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS

11.- RESPONSABILIDAD

12.- DURACIÓN.

13.- PLAZO DE GARANTÍA

ANEXO I: Artículos a suministrar

ANEXO II: Sedes donde suministrar el material

1

C/ Jesús Nazareno, 21
(21001 Huelva)

Telf.: 959 000200
dthuelva.cjalfp@juntadeandalucia.es



CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es el suministro de forma sucesiva y por precio unitario de material de oficina fungible y no inventariable para los Órganos Judiciales de la provincia de Huelva, cuya relación detallada viene recogida en el Anexo I. Se incluye el transporte, descarga y entrega en todas las sedes detalladas en el Anexo II.

Al objeto de permitir la libre concurrencia de licitadores, se hace necesario iniciar esta contratación. Los artículos a suministrar se han establecido en base a consumos de las diferentes sedes durante 2023.

El contrato se define por precios unitarios, siendo las estimaciones realizadas una orientación, pudiendo consumirse más de un producto que de otro, según la necesidad siempre que exista crédito.

2.- UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

La unidad gestora de este contrato de suministro es la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Huelva. La Secretaría General Provincial de Justicia, será la encargada de llevar a cabo todas las actuaciones necesarias para la correcta ejecución.

3.- PRESTACIONES

Los bienes objeto de este suministro irán destinados a todos los órganos, unidades y dependencias judiciales existentes en la provincia de Huelva, que estén en funcionamiento a la fecha de adjudicación de este contrato así como todos aquellos que entren en funcionamiento durante toda la vigencia del presente contrato. Dichos bienes se relacionan en el Anexo I del presente pliego, en el que se indica el consumo estimado, en el año que dura el contrato, de los bienes a suministrar y el importe máximo de licitación de cada uno de los artículos.

Cualquier referencia a marca y modelo en la descripción de los artículos, deberá entenderse como características que han de reunir los productos ofertados por los licitadores, no aceptándose artículos de menor calidad a los de las marcas especificadas. No obstante si el adjudicatario hubiese ofertado el suministro de los productos de las marcas indicadas, estos no podrán ser sustituidos por productos de otras marcas.

Los artículos que suministre el adjudicatario durante la vigencia del contrato deberán ser de la misma categoría ofertada o superior, en ningún caso inferior.

4.- LUGARES Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO.

La Delegación Territorial en Huelva proporcionará la dirección de las distintas sedes en las que se realizará el suministro, con independencia de los posibles cambios de ubicación que se puedan producir a lo largo de la ejecución del contrato. El listado de órganos y lugares de suministro actuales figuran como Anexo II al presente pliego.

La administración podrá modificar, en cualquier momento, los órganos, unidades y dependencias a los que se destina el material, sin que las modificaciones acordadas puedan suponer aumento del precio de adjudicación del contrato.

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El adjudicatario se obliga a entregar, en horario de mañana, de lunes a viernes laborables, los bienes objeto del suministro en las sedes y direcciones de los órganos, unidades y dependencias judiciales.

Por necesidades del servicio, la Administración podrá variar, el horario y lugares de entrega del material, sin que el contratista pueda repercutir coste alguno por dicho motivo.

5.- SISTEMA DE ENTREGA Y REPARTO. PLAZOS DE ENTREGA.

La entrega de los bienes se hará por el procedimiento de entregas parciales, previa orden de pedido cursada por el responsable del contrato o persona en quien delegue.

Los pedidos se realizarán por vía telemática.

El contratista no puede atender ninguna solicitud que no proceda del responsable del contrato o persona en quien delegue.

A petición de la Delegación Territorial serán facilitados datos estadísticos referidos a todos los artículos consumidos durante el período solicitado, así como desglosados por los distintos Órganos Judiciales. Dichos datos mostrarán los precios unitarios sin IVA, y el importe total de cada uno de los pedidos con inclusión del IVA final de dicho pedido.

El adjudicatario se compromete a realizar la entrega del material, conforme al contenido de los pedidos que le curse el responsable del contrato o persona en quien delegue, no pudiendo variar el contenido de los mismos sin conocimiento y autorización previa del mismo.

El adjudicatario efectuará las entregas de cada uno de los pedidos correspondientes a cada órgano judicial o asimilado, acompañados de los correspondientes albaranes (3 copias, una para el órgano judicial, otra para acompañar a la factura y la tercera para la adjudicataria), con objeto de que las unidades receptoras los diligencien con su conformidad o reparos en el momento de realizarse la entrega. No se permite dejar el material en dependencias generales de un edificio judicial, en el caso de que existan varios órganos o servicios judiciales en una misma sede. En el albarán deberán figurar la sede donde hacer la entrega y la unidad peticionaria (servicio, departamento, etc).

Los pedidos serán servidos en el plazo máximo de cinco días hábiles desde que la empresa adjudicataria reciba la orden de pedido por parte del órgano de contratación. Está previsto que los pedidos sean realizados de forma **trimestral**. El órgano de contratación podrá indicar a la adjudicataria de forma excepcional y por una necesidad urgente sobrevenida, que se sirvan determinados pedidos en un plazo inferior a una semana.

Cada pedido debe servirse en el tiempo y forma establecido en su totalidad (pedido completo).

La empresa adjudicataria, para atender adecuadamente los pedidos, deberá tener una logística adecuada y mantener un stock suficiente como para asumir las demandas que se reciban y poder entregarlos en tiempo; en caso contrario, será de aplicación lo establecido en el Anexo I del PCAP por cumplimiento defectuoso.

En aquellos órganos judiciales que dispongan de escáner de control de acceso al edificio, la empresa adjudicataria deberá disponer el empaquetado de los productos a suministrar en bultos cuya forma y tamaño permitan su paso por dicho escáner.

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



6.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS, SUSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN DEL LISTADO.

Las características técnicas establecidas para cada uno de los artículos se encuentran descritas en el Anexo I de este Pliego, siendo el suministro de los mismos que reúnan tales características técnicas de obligado cumplimiento para el adjudicatario.

En el supuesto de que por parte de los usuarios de dichos artículos se produzcan quejas reiteradas (cinco o más en 60 días consecutivos) sobre alguno o varios de ellos, la adjudicataria deberá sustituir dichos productos por otros de adecuada calidad que garanticen el cumplimiento del objeto del contrato, con carácter inmediato a requerimiento del órgano de contratación o persona en la que delegue. Dicho cambio no comportará coste alguno para la Administración.

La empresa adjudicataria deberá sustituir el material defectuoso en el plazo máximo establecido para las entregas parciales, debiendo comunicar esta incidencia a la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva, en el momento en que tenga conocimiento de tal circunstancia, ya sea como consecuencia de alguna queja por parte de la unidad destinataria del suministro o porque se constate que el material es defectuoso por cualquier otro motivo. En este caso la sustitución del mencionado material se realizará sin coste alguno para la Administración.

En caso de que se produzca la descatalogación de alguno de los productos incluidos en la relación detallada en el Anexo I del presente pliego, la empresa adjudicataria deberá poner tal circunstancia inmediatamente en conocimiento de esta Delegación Territorial, acreditando fehacientemente este hecho y con independencia de las posibles actuaciones que la Administración pueda realizar para comprobar la veracidad de lo alegado.

En el momento de realizar tal comunicación se presentarán al menos tres productos con características y prestaciones equivalentes a las del producto descatalogado, con objeto de que ésta Delegación pueda elegir entre las distintas opciones que se presenten, debiendo suministrarse el nuevo producto aplicando un precio no superior al que se ofertó en la licitación del producto a que sustituye.

En el caso de que sea necesario suministrar un artículo que no se encuentre incluido en el Anexo I, previamente se deberá facilitar un presupuesto y características del mismo para ser aprobado por el responsable del contrato de la Delegación Territorial. A partir de la aprobación del precio del producto, éste formará parte del contrato y podrá ser suministrado.

7.- MUESTRAS

Los tipos y características de los consumibles a suministrar, se definen en el Anexo I de este Pliego. En dicho Anexo, se indican las muestras que deberán presentar las empresas que liciten al presente contrato, dentro del plazo de presentación del Sobre electrónico n.º 2, referente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, presentándose como parte del sobre correspondiente de la oferta técnica y serán valoradas y puntuadas como se indica en el PCAP. El lugar de presentación será en el Registro General de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva , sito en la calle Jesús Nazareno, 21 de Huelva. (sólo se presentarán en el registro presencialmente las muestras, el resto de documentación contemplada en la licitación – los diferentes sobres – serán presentados vía telemática en SIREC – Portal de licitación electrónica tal como recoge el PCAP).

La devolución de las muestras a las empresas licitadoras (salvo a la adjudicataria), se realizará en el plazo de un mes desde la adjudicación del contrato, previa solicitud por escrito.

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El órgano de contratación conservará las muestras presentadas por la empresa adjudicataria, con el fin de cotejar y comprobar en cualquier momento la calidad de los suministros que se realicen.

El órgano de contratación, durante el transcurso del contrato podrá requerir a la adjudicataria, muestras de cualquiera de los otros artículos relacionados en el Anexo I de este Pliego, con el fin de comprobar si las características de los mismos se corresponden con lo indicado en dicho anexo.

Si alguna de estas muestras presentadas o requeridas no reuniesen, a juicio del órgano de contratación, las características fijadas, la adjudicataria estará obligada a sustituirlas por otras de características adecuadas, pudiendo ser motivo de resolución del contrato el incumplimiento de tal circunstancia por causas imputables al contratista y de acuerdo con lo establecido en el Anexo I del PCAP a este respecto.

8.- RECEPCIÓN

Los bienes integrantes de cada pedido serán recepcionados en las dependencias a las que vayan destinados, por el personal encargado de esta función. Este personal diligenciará debidamente la recepción, sellando y firmando de conformidad o con los reparos que considere oportuno, los albaranes presentados por la adjudicataria, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos, con objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen.

Los originales de los albaranes de entrega, debidamente diligenciados, serán presentados posteriormente por el contratista, junto con la factura correspondiente.

El acto de recepción final del total de bienes objeto del suministro se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9.- MANIPULACIÓN, ENTREGA Y TRANSPORTE

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, y su traslado en el interior de los edificios hasta sus lugares de almacenaje.

Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a la sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el material suministrado.

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

10.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Las facturas detallarán todos y cada uno de los artículos servidos, sus precios unitarios y totales, con inclusión del IVA aplicable.

Junto a cada factura, el contratista adjuntará los originales de los albaranes de entrega correspondientes, en los que deberá figurar la diligencia de conformidad, con sello, firma y antefirma de la persona que efectuó la recepción, así como una copia de la orden de pedido que originó la entrega.

La Administración no aceptará facturas que no cumplan los requisitos anteriormente indicados.

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



La factura debe contener los datos correspondientes al órgano de contratación (órgano gestor), al órgano de destino (unidad tramitadora) y al centro contable (oficina contable) con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía, tal y como se indica en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- RESPONSABILIDAD

Con respecto al personal que la adjudicataria emplee en la prestación del suministro, la empresa adjudicataria ostentará todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patrono, garantizando en todo caso el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las normas laborales, de seguridad social y seguridad e higiene en el trabajo.

La adjudicataria responderá de cualquier daño que eventualmente pueda producirse en las sedes judiciales, como consecuencia de la prestación del suministro.

12.- DURACIÓN.

El plazo de ejecución del presente contrato será de 12 meses, contados a partir de la formalización del mismo.

13.- PLAZO DE GARANTÍA

El plazo de garantía que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para este suministro se refiere a cada pedido, y se contará a partir de la fecha en que haya sido recepcionado por el órgano judicial correspondiente.

No obstante, a los efectos de devolución de la garantía definitiva una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato, dicho plazo de garantía se entenderá único para todo el ámbito del contrato, y se considerará transcurrido cuando lo haya sido respecto del último pedido recepcionado en cualquiera de los órganos judiciales incluidos en el contrato.

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



ANEXO I

Artículos a suministrar

Descripción artículo	Consumo estimado	Importe unitario	Totales	Muestras
AFILALAPIZ METAL CUÑA 1 agujero	290	0,2379	69,99	
AGENDA 15X21 o similar, un día por página	469	2,4113	1.130,90	x
ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO PROLONGADO	7.845	0,8542	6.701,41	
ARCHIVO DEFINITIVO FOLIO	774	1,5040	1.164,09	
BANDEJA apilable DE SOBREMESA PLASTICO COLORES VARIOS	108	2,0328	219,55	
BANDERITA ADHESIVA 12X45 BLOC DE 5X25	1.173	0,7137	837,12	
BARRA PEGAMENTO 21 GRAMOS	172	1,1305	194,44	x
BLOC A-4 P.P. CN 4X4 80H 80GR	217	1,6613	360,50	
BLOC A-5 T.CARTON 80H C.N.4MM	178	0,8759	155,90	
BLOC ESPIRAL A4 80 H CUADROS/RAYAS/LISO TAPA DURA	109	1,8166	198,01	
BLOC 100 H NOTAS AMARILLAS 40X50MM	2.326	0,4739	1.102,18	
BLOC 100 H NOTAS AMARILLAS 76X125MM.	2.148	0,5090	1.093,25	
BLOC 100 H NOTAS AMARILLAS 76X76MM.	3.202	0,9732	3.116,09	
BOLIGRAFO CRISTAL FINO NEGRO O AZUL	366	0,2768	101,31	x
BOLIGRAFO CRISTAL PUNTA NORMAL COLORES	1.478	0,2458	363,22	x
BOLIGRAFO RETRÁCTIL COLORES	1.739	0,8704	1.513,71	x
BOLIGRAFO TIPO ROLLER/INKJOY/PILOT COLORES	4.569	0,8159	3.727,80	x
CALCULADORA DE SOBREMESA 12 DIGITOS	9	9,6427	86,78	
CALENDARIO SOBREMESA ESTANDAR	189	1,4165	267,72	
CARPETA AZUL CON GOMAS Y SOLAPA FOLIO	339	0,5407	183,28	
CARPETA AMARILLA / VERDE HIERBA 1T + SOLAPA PEGADA	1.500	0,8061	1.209,09	
CARTULINA A3 180G COLORES	3.500	0,2249	787,19	
CARTULINA A-4 BLANCA	8.200	0,0639	523,94	
CARTULINA A-4 COLORES	73.850	0,1070	7.905,55	
CINTA ADHESIVA 19MMX33M.	591	0,4217	249,23	
CORRECTOR EN CINTA 4-5MM	1.662	1,1786	1.958,86	x
PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 (TRANSPARENTE)	268	1,2189	326,67	
PRECINTO ADHESIVO X 66 MARRON	34	1,1894	40,44	
CLIP MARIPOSA 41MM PEQUEÑO PLUS	4	2,2707	9,08	
CLIPS NIQUELADOS N° 1 26MM C/100	30	0,4974	14,92	
CLIPS NIQUELADOS N° 2 32MM C/100	492	0,4974	244,72	
CLIPS NIQUELADOS N° 3 42MM C/100	182	1,1403	207,53	
CLIPS NIQUELADOS N° 4 50MM C/100		1,5138	0,00	
CUBILETE DE PLASTICO OPACO NEGRO, AZUL O VERDE	8	1,0597	8,48	
CUTTER PLASTICO MTL 9MM	3	0,8110	2,43	
DEDILES DE GOMA C/10 UNDS 18-24MM	37	7,6989	284,86	
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 105X148MM. C/100H	21	12,9648	272,26	
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 105X57MM C/100H	118	12,9648	1.529,84	
ETIQUETA ADHESIVA BLANCA 210X297MM C/100H	11	8,6897	95,59	
EXTRAEGRAPAS MTL PLASTICO NEGRO	92	0,9191	84,56	
ENCUADERNADOR TIPO E-CLIP PACK 100	71	23,8476	1.693,18	
ENCUADERNADOR METALICO DORADO TIPO UMEC C/50	447	3,6332	1.624,03	
ENCUADERNADOR PLASTICO C/50 COLOR	762	3,4208	2.606,68	
FUNDA MULTITALADRO POLIP. FOLIO CRISTAL / GRANULADA por Ud.	9.600	0,1027	986,15	
GOMA BORRAR	941	0,1868	175,75	
GOMAS ELASTICAS SURTIDAS EN TAMAÑO, 1KG.	37	11,2848	417,54	
GRAPADORA 226 P O EQUIVALENTE 30 HOJAS	98	28,2544	2.768,93	
GRAPAS COBREADAS 22 / 6MM Caja 1000 uds	2.010	0,6095	1.225,01	
GRAPAS MTL N° 24/6 COBREADAS C/1000	190	0,2949	56,03	
LAPIZ N° 2 GRAFITO HB	1.144	0,2458	281,14	
MARCADOR FLUORESCENTE amarillo verde azul rosa	2.324	0,6488	1.507,76	x
PILA ALCALINA AAA B/4	72	2,0969	150,26	
PILA ALCALINA AA B/4	46	1,8706	86,05	
PORTACLIPS CUADRADO	10	2,5951	25,95	
PORTACALENDARIO PLASTICO NEGRO	20	1,2189	24,38	
PORTADA PVC A-4 180M. P/100 azul/ negra/verde opaco – translúcido – transparente	380	12,1892	4.631,90	
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA	16	3,4602	55,36	
ROTULADOR EDDING 1200/1300 O SIMILAR PUNTA FIBRA COLORES VARIOS	2.688	0,6979	1.876,04	x
ROTULADOR EDDING 3000/300 O SIMILAR COLORES VARIOS	300	1,6711	501,33	x
ROTULADOR PERMANENTE COLORES, p/m, p/f	822	0,9515	782,17	x
SUBCARPETA FOLIO COLORES	1.733	0,2455	425,37	
TALADRADOR 2 ORIFICIOS 30 HOJAS	73	17,5171	1.278,75	
TIJERAS OFICINA 21 CM	84	3,0817	258,86	
Suma total				61.780,09
Nuevos artículos por nuevas necesidades (15 %)				9.267,01
Total contrato				71.047,11



ANEXO II

Sedes donde suministrar el material

1.-HUELVA CAPITAL

PALACIO DE JUSTICIA : C/ ALAMEDA SUNDHEIM, 28:

Fiscalía de la Audiencia
Fiscalía Violencia
Oficina de Presidencia
Audiencia Sección 1^a
Audiencia Sección 2^a
Audiencia Sección 3^a
Juzgado Violencia sobre la Mujer
Juzgado Instrucción nº 1
Juzgado Instrucción nº 2
Juzgado Instrucción nº 3
Juzgado Instrucción nº 4
Juzgado Instrucción nº 5
Juzgado Penal nº 1
Juzgado Penal nº 2
Juzgado Penal nº 3
Juzgado Penal nº 4
Servicio Común Notificaciones
Decanato de los Juzgados
Secretaría Coordinadora
Vigilancia Penitenciaria

ALAMEDA,17: C/ALAMEDA SUNDHEIM, 17

Juzgado 1^a Instancia nº 1
Juzgado 1^a Instancia nº 2
Juzgado 1^a Instancia nº 3
Juzgado 1^a Instancia nº 4
Juzgado 1^a Instancia nº 5
Juzgado 1^a Instancia nº 6
Juzgado 1^a Instancia nº 7
Juzgado 1^a Instancia nº 8
Juzgado 1^a Instancia nº 9

ARAGÓN: C/ ARAGÓN,2

Juzgado Contencioso nº 1
Juzgado Contencioso nº 2
Juzgado Contencioso nº 3

VÁZQUEZ LÓPEZ: C/ VÁZQUEZ LÓPEZ, 19

Juzgado Social nº 1
Juzgado Social nº 2
Juzgado Social nº 3
Juzgado Social nº 4

MENORES: C/ San Sebastián, 20

Fiscalía de Menores
Juzgado de Menores
Equipo Técnico Menores

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



2.-ARACENA : AVD. DE HUELVA S/N.

Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2

3.-AYAMONTE:

Avda. Alcalde Narciso Martín Navarro, 28
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 3
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 4
Servicio Común de Notificaciones
C/ RAMÓN Y CAJAL 16
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 5
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 6
Registro Civil

4.-MOGUER: C/ SAN FRANCISCO, 28

Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2

5.-LA PALMA DEL CONDADO: C/ DE LA JUSTICIA S/Nº

Servicio Común Notificaciones
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 3
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 4

6.-VALVERDE DEL CAMINO: PLAZA DE LA CAMPANA S/N.

Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 1
Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción nº 2

Serán responsables de la recepción las personas a cargo de los Letrados Judiciales, así como el Fiscal Jefe y la Secretaría del Instituto de Medicina Legal o las personas que cada uno de ellos designen a tal efecto.

Nota: El adjudicatario asumirá el suministro de material en aquellas sedes judiciales que pudieran sufrir algún cambio de domicilio. También deberá comprometerse a la entrega del suministro a cualquier Órgano Judicial de nueva creación.

CARMEN CESPEDES SENOVILLA		14/10/2024 19:27:22	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGwjO3QD1pp6VA9M2R39kk124T7e		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/